

REF. EXP. N° 9328/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 3168/26 =

Artículo 1°: Acéptense las donaciones ingresadas en el Rubro 1290500 Donaciones del Cálculo de Recursos Ejercicio 2025, que se detallan en el Informe de Contaduría Municipal por un monto total de pesos ciento setenta mil con 00/100 (\$ 170.000,00) con el siguiente detalle:

Fecha	Titular de la Donación	Importe
25/7/2025	Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 15	\$ 20.000,00
25/7/2025	Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 15	\$ 30.000,00
25/7/2025	Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 15	\$ 20.000,00
25/7/2025	Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 15	\$ 40.000,00
25/7/2025	Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 15	\$ 30.000,00
25/7/2025	Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 15	\$ 30.000,00
	TOTAL	\$ 170.000,00

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.


ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar


SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar